

Madrid, 10 de mayo de 2001

Asunto: Bancaja 1 Fondo de Titulización Hipotecaria.
Redenominación en euros del valor nominal de los Bonos.

Estimado señores:

Adjunto certificación, debidamente legitimada, del acuerdo de redenominación en euros del valor nominal de los Bonos emitidos con cargo al Fondo Bancaja 1 Fondo de Titulización Hipotecaria.

Atentamente,

DOÑA MARIA BELÉN RICO ARÉVALO, SECRETARIA DEL CONSEJO DE EUROPEA DE TITULIZACIÓN, S.A., S.G.F.T.

C E R T I F I C A: Que el día 25 de abril de 2001 se celebró en el domicilio social de esta Entidad, la reunión de la Comisión Delegada del Consejo de Administración, válidamente convocada, en cuyo Acta constan los siguientes extremos:

Primero: Que a la sesión asistieron todos los miembros que componen la Comisión, así como el Secretario que suscribe.

Segundo: Que el Orden del Día fue aceptado por todos los Sres. Consejeros asistentes, siendo éste el siguiente:

1. Examen y aprobación de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión, correspondientes al ejercicio 2000, de los Fondos de Titulización administrados por la Sociedad.

1º BANCAJA 2, FONDO DE TITULIZACIÓN HIPOTECARIA.

2º BANCAJA 1, FONDO DE TITULIZACIÓN HIPOTECARIA.

3º BANKINTER 2, FONDO DE TITULIZACIÓN HIPOTECARIA.

4º BANKINTER 1, FONDO DE TITULIZACIÓN HIPOTECARIA.

5º BBV-MBS I, FONDO DE TITULIZACIÓN HIPOTECARIA.

6º FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS BBVA-1.

7º FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS BBVA-2 FTPYME ICO.

8º BCL MUNICIPIOS I, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS.

9º BZ HIPOTECARIO 1, FONDO DE TITULIZACIÓN HIPOTECARIA.

10º BZ HIPOTECARIO 2, FONDO DE TITULIZACIÓN HIPOTECARIA.

11º HIPOTECARIO 1, FONDO DE TITULIZACIÓN HIPOTECARIA.

12º HIPOTECARIO 2, FONDO DE TITULIZACIÓN HIPOTECARIA.

13º RURAL HIPOTECARIO I, FONDO DE TITULIZACIÓN HIPOTECARIA.

2. Redenominación en Euros del valor nominal de los Bonos emitidos con cargo a los siguientes Fondos de Titulización.

1º BANCAJA 1, FONDO DE TITULIZACIÓN HIPOTECARIA.

2º BANCAJA 2, FONDO DE TITULIZACIÓN HIPOTECARIA.

3º HIPOTECARIO 2, FONDO DE TITULIZACIÓN HIPOTECARIA.

3. Información sobre actividad de la Sociedad.

4. Asuntos varios.

5. Extensión y Aprobación, en su caso, del Acta de la Sesión.

Tercero: Que por unanimidad se adoptaron los siguientes acuerdos, sobre los puntos que comprendía el Orden del Día:

" 2. Redenominación en Euros del valor nominal de los Bonos emitidos con cargo a los siguientes Fondos de Titulización.

1º *BANCAJA 1, FONDO DE TITULIZACIÓN HIPOTECARIA.*

Acordar, de conformidad con lo previsto en el artículo 17 de la ley 46/1998 de 17 de diciembre, sobre introducción del euro, proceder a redenominar la cifra de valor nominal de los Bonos emitidos con cargo al Fondo, integrados en dos series, mediante la aplicación del tipo de conversión fijado por el Reglamento (CE)2866/1998, de 31 de diciembre, del Consejo de la Unión Europea (1Euro=166,386 pesetas), a la actual cifra de valor nominal de cada Bono, dado que, de acuerdo con el artículo 17.2 de la citada ley, ambas series están admitidas a negociación en AIAF Mercado de Renta Fija que tiene adoptado el euro como unidad de cuenta para la negociación desde el 1 de enero de 1999.

A esta fecha el valor nominal total de la emisión de Bonos es de 9.149.075.300 pesetas, integrada por 800 bonos, representados mediante anotaciones en cuenta, y dividida en dos series, la Serie A constituida por 770 bonos de 10.907.890 pesetas de valor nominal cada uno, y la Serie B constituida por 30 bonos de 25.000.000 pesetas de valor nominal cada uno. Por lo que los Bonos de la Serie A importan en la cifra de valor nominal total la cantidad de 8.399.075.300 pesetas y los Bonos de la Serie B la cantidad de 750.000.000 pesetas.

De conformidad con lo previsto por el artículo 17.3 de la ley 46/1998 procede redenominar el valor nominal individual, y dado que el valor nominal de cada bono de la Serie A y de la Serie B expresado en euros representa una cifra de más de dos decimales (65.557,7392 y 150.253,0261, respectivamente), procede el ajuste al alza del valor nominal de cada bono al céntimo más próximo, esto es la cantidad de 65.557,74 euros cada bono de la serie A y 150.253,03 euros cada bono de la serie B, en los términos previstos por el artículo 11 de la citada ley.

En consecuencia con lo anterior, acordar modificar el valor nominal de la emisión de Bonos efectuada con cargo al Fondo en los siguientes términos:

"El valor nominal total de la emisión de Bonos queda fijado a esta fecha en la cifra de cincuenta y cuatro millones ochocientos noventa y siete mil cincuenta euros con setenta céntimos (54.987.050,70 euros) integrada por los 800 Bonos y dividida en las dos series:

- (i) Bonos de la Serie A por valor nominal total de cincuenta millones cuatrocientos setenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y nueve euros con ochenta céntimos (50.479.459,80 euros) constituida por 770 Bonos de 65.557,74 euros de valor nominal cada uno.
- (ii) Bonos de la Serie B por valor nominal total de cuatro millones quinientos siete mil quinientos noventa euros con noventa céntimos (4.507.590,90 euros) constituida por 30 Bonos de 150.253,03 euros de valor nominal cada uno."

Cuarto: Que el Acta de la reunión de la Comisión Delegada de referencia fue aprobada por unanimidad al término de la propia sesión.

Y para que conste, expido la presente certificación, con el visto Bueno del Sr. Presidente, en Madrid, a 4 de Mayo de 2.001.

VºBº
EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO